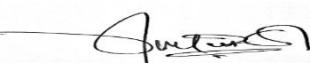


SECRETARIA: agosto 10 de 2021. A Despacho de la señora Juez el Despacho comisorio No. 010 proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2017-00335-00
Proceso: Despacho Comisorio
Sustanciación: 939

Vista la constancia secretarial que antecede, se auxiliará la Comisión No. 010, librada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el número 2017-00335-00, promovido por BANCOLOMBIA contra LUIS ALBERTO OCAMPO, decretada mediante auto de fecha 06 de agosto de 2021; y dando uso a las facultades otorgadas por dicha instancia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Auxiliar la Comisión No. 010, librada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el número 2017-00335-00, promovido por BANCOLOMBIA contra LUIS ALBERTO OCAMPO, correspondiente al secuestro de los inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria **106-6910** y **106-22732** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta ciudad, ubicados en la carrera 2 E # 42-128 y carrera 8 # 15-34, respectivamente, zona urbana de esta municipalidad.

SEGUNDO: *FIJAR EL DÍA TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (08:00) HORAS DE LA MAÑANA*, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados en el numeral que antecede, conforme a la Comisión aceptada.

TERCERO: Desígnese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, quien se ubica en el correo electrónico fernandezariasluisfernando244@gmail.com. Por Secretaría comuníquese en debida forma la designación.

CUARTO: Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio al Juzgado Comitente, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

